CD N° 60/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y LAVANDERIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA – ID N° 315.687.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 372/2016 – PROVEEDORA YPOA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1720 de fecha 30 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA**, domiciliada en Fortín Arce Nº 25, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Idalgo Alvarenga Núñez**, con Cédula de Identidad N° 782.811, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COCINA COMEDOR Y LAVANDERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARICA DEL MSPBS, el cual estará sujeto las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota de fecha 27 de diciembre de 2016, la Dirección del Hospital Regional de Villarrica, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 372/16 con la firma PROVEEDORA YPOA en el marco de la CD Nº 60/16 Mantenimiento y Reparación de Cocina Comedor y Lavandería del Hospital Regional de Villarrica, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°770 de fecha 30 de diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección del Hospital Regional de Villarrica; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1720 de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 372/16 con la firma PROVEEDORA YPOA en el marco de la CD Nº 60/16 Mantenimiento y Reparación de Cocina Comedor y Lavandería del Hospital Regional de Villarrica.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento/Declaración Jurada del Contrato hasta el **30 de septiembre de 2017**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Idalgo Alvarenga Núñez
CONTRATISTA

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio R. Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.